

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0 8 JUN 2011 SALTA.

RES. H. Nº 617-11

Expte. Nº 5187/08

VISTO:

La Nota N 1329/11 mediante la cual el **Prof. Miguel Ángel SANTILLÁN,** solicita se lo designe en calidad de contratado, para seguir en sus funciones como Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por motivos de haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H Nº 339/09 el citado docente fue designado interinamente como Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, hasta que obtenga el beneficio de la jubilación ordinaria;

QUE mediante Resolución H Nº 1207/10 se acepta su renuncia condicional a partir de 1º de Setiembre de 2010:

QUE el Prof. Santillán mediante nota Nº 1818/11 eleva a esta Unidad Académica su renuncia al cargo en cuestión, a part6ir del 1º de Mayo de 2011;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 259/11, aconseja desestimar el pedido interpuesto por el Prof. Miguel Santillán;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 31/05/11) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO AUTORIZAR la contratación del Prof. Miguel Ángel SANTILLÁN, Legajo Nº 575, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos. az/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI **SECRETARIO**

eculted de Humanidades - UNSa

D. FLOR de MARIA del V. MACINALIA DECANA Mad de Humanidades - U.N.Se.